

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 24.- En el ejercicio fiscal 2015, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 130 plazas de conformidad con lo siguiente:

Departamento	Plaza Tabular	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDORES SINDICOS	10	*		
CONTRALORIA	CONTRALOR SECRETARIA	2	*		
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE POLICIAS OFICIAL DE GUARDIA SUBCOMANDANTE RT	14	*		
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	*		
ECOLOGIA	DIRECTOR ENCARGADO DE CUADRILLA AYUDANTE CHOFER PEON	18	*		
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR ALBAÑIL SECRETARIA ELECTRICISTA CHOFER AYUDANTE PEON	16	*		
SECRETARIA DEL AYTO.	SECRETARIO DEL AYTO DIRECTOR JUEZ CONCILIADOR SECRETARIA BIBLIOTECARIA TEC. EN SISTEMAS ASISTENTE INTENDENTE AUXILIAR ASESOR JURIDICO MEDIOS DE DIFUSION PENSIONADOS	32	*		
FOMENTO ECONOMICO	DIRECTOR	1	*		
FOMENTO DEPORTIVO	DIRECTOR AYUDANTE	2	*		
SEDESOL	DIRECTOR SUPERVISOR SECRETARIA PEON AGUADOR	10	*		

TESORERIA	TESORERO CATASTRO SECRETARIA	6	*		
DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA ASISTENTE CHOFER AUXILIAR AYUDANTE GENERAL RECEPCIONISTA	18	*		
TOTALES		130			

Nota: En el presente cuadro desglosan todas las plazas autorizadas, incluidas las del personal de seguridad pública municipal.

Artículo 25.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente presupuesto de egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Tabulador de Salarios Municipal Quincenal

Departamento	Plaza/Puesto	No. de Plazas	Confianza	Base	Honorarios
PRESIDENCIA	REGIDOR	9	*		10,159.00
PRESIDENCIA	PRESIDENTE	1	*		34,135.00
CONTRALORIA	CONTRALOR	1	*		10,000.00
CONTRALORIA	SECRETARIA	1	*		2,200.00
SEGURIDAD PUBLICA	COMANDANTE	1	*		4,840.00
SEGURIDAD PUBLICA	SUBCOMANDANTE ADMINISTRATIVA	1	*		3,450.00
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE GUARDIA	1	*		3,450.00
SEGURIDAD PUBLICA	RESPONSABLE DE TURNO	2	*		3,105.00
SEGURIDAD PUBLICA	POLICIA	9	*		2,700.00
PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	*		4,121.00
PROTECCION CIVIL	COORDINADOR	1	*		5,500.00
PROTECCION CIVIL	SUBCOMANDANTE	1	*		4,290.00
PROTECCION CIVIL	AYUDANTE	1	*		2,000.00
ECOLOGIA	DIRECTOR	1	*		6,000.00
ECOLOGIA	ENCARGADO DE CUADRILLA	1	*		2,200.00
ECOLOGIA	CHOFER	2	*		2,200.00
ECOLOGIA	AYUDANTE	1	*		1,996.00
ECOLOGIA	PEON	15	*		1,650.00
OBRAS PUB.	DIRECTOR	1	*		6,000.00
OBRAS PUB.	AYUDANTE ESPECIAL	1	*		6,000.00
OBRAS PUB.	OFICIAL ELECTRICISTA	1	*		3,000.00
OBRAS PUB.	AUX. ELECTRICISTA	1	*		2,500.00
OBRAS PUB.	CHOFER	1	*		3,080.00
OBRAS PUB.	ALBAÑIL	3	*		2,700.00
OBRAS PUB.	AYUDANTE	3	*		2,200.00
OBRAS PUB.	PEON	4	*		1,650.00
OBRAS PUB.	SECRETARIA	1	*		2,140.00
OBRAS PUB.	INSPECTOR	1	*		3,700.00
SECRETARIA DEL AYTO.	PENSIONADOS	10	*		